



NACIONAL



RESOLUCIÓN 613/2019
SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)

Declárase de Interés de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD el programa educativo Manos Limpias Salvan Vidas, que se desarrollará en la ciudad de Rosario.

Del: 18/06/2019; Boletín Oficial 24/06/2019.

VISTO el Expediente N° EX-2019-51739333-APN-GDYAISS#SSS y;

CONSIDERANDO:

Que por el expediente del visto tramita la presentación efectuada por el Señor Lucas HADAD, en calidad de Director de la Fundación Educativa JUNIOR ACHIEVEMENT, a través de la cual solicita a esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD la declaración de interés, del programa educativo “Manos Limpias Salvan Vidas”.

Que esta iniciativa, se realizará en la ciudad de Rosario, durante el mes de octubre del corriente año, en el marco del “Día Mundial del Lavado de Manos”.

Que el programa citado precedentemente se desarrollará en diferentes instituciones educativas primarias de la ciudad, con el objeto de trabajar junto a los chicos de 3° grado acerca de la importancia del correcto lavado de manos.

Que el programa tiene como principal objetivo que los alumnos tomen real conciencia sobre la importancia del correcto lavado de manos, y además comprendan la eficacia como método de cuidado de la salud; adviertan los momentos en los cuales deben realizar esta práctica, reconociendo las principales enfermedades que pueden transmitirse.

Que también tiene como objeto comprender la función del jabón y el alcohol en gel; que comprendan los diferentes pasos a seguir para realizar una correcta higiene de manos; y tomen conciencia de la importancia de ser multiplicadores del mensaje.

Que la declaración de interés solicitada no implica erogación alguna para este Organismo.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N° [1615](#) de fecha 23 de diciembre de 1996, N° [2710](#) de fecha 28 de diciembre de 2012 y N° [1132](#) de fecha 13 de diciembre de 2018.

Por ello,

El Superintendente de Servicios de Salud resuelve:

Artículo 1°.- Declárase de Interés de la SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD el programa educativo “Manos Limpias Salvan Vidas” que se desarrollará en la ciudad de Rosario, en el mes de octubre del 2019, en el marco del “Día Mundial del Lavado de Manos”.

Art. 2°.- Autorízase la utilización del Logo de esta SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD para el programa educativo mencionado en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución.

Art. 3°.- La declaración de interés otorgada en el ARTÍCULO 1° de la presente Resolución, no generará erogación presupuestaria alguna para este Organismo.

Art. 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y, oportunamente, archívese.

Sebastián Nicolás Neuspiller.

